

Madrid, 5 de abril de 2019

Exclusiones en la fase de revisión y valoración de las ofertas técnicas correspondientes al concurso para la CESIÓN DE USO DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS LED DE PUBLICIDAD DINÁMICA EN TÚNELES EN LA RED DE METRO DE MADRID, S.A. (Concurso 6011900024).

Una vez examinada la oferta técnica presentada por BROADHEAD INVEST, S.L.U. a este concurso, Metro de Madrid, S.A. ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado “21.- Contenido mínimo de la oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares establece lo siguiente:

“La oferta técnica deberá contar con el siguiente contenido:

- > Memoria descriptiva de la instalación a realizar, detallando los requerimientos incluidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. En el caso de no existir la memoria descriptiva o que esta no cumpla con lo requerido en el Pliego de condiciones técnicas la oferta será excluida del concurso.”

La oferta técnica presentada por BROADHEAD INVEST, S.L.U. no cumple íntegramente los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el procedimiento, en concreto, se han detectado los siguientes incumplimientos:

- En el apartado 2.4. del Pliego de Condiciones Técnicas (página nº 4), en relación con las características técnicas requeridas para los “PILARES LED”, se indica:
 - “El sistema de publicidad podrá sobresalir del paramento del túnel hasta un máximo de 305,4 mm entre las cotas aproximadas de 1900 mm y 3100 mm sobre el plano de vía”.
A este respecto, en la oferta técnica del concursante se indica:
“Como se aprecia en la figura adjunta, el brazo asegura una zona libre sobre la pared de 17cm, suficiente para acceder y manipular las mangueras instaladas actualmente sobre la pared (holgura aproximada de 10cm) y una proyección total desde la pared de 325,43mm.”
Esto supone que la estructura sobresale 20 mm más de lo especificado no pudiéndose garantizar la compatibilidad de gálibo.
 - “El tamaño de los pilares LED debe ser máximo de 707x70x54mm (Longitud x Anchura x Espesor)”.

En la oferta técnica del concursante se indica, en la página 14, que el tamaño del chasis del pilar Led es de 830 x 186 mm, mientras que en la página 35 se indica que el tamaño es de 173x1000x58 mm.

En ambos casos el tamaño del pilar es mayor que lo permitido no pudiéndose garantizar la compatibilidad de gálibo.

- La oferta técnica del concursante incluye un apartado denominado “Responsabilidades del cliente”, entendiendo como cliente a Metro, cabe destacar que las responsabilidades de Metro en relación con este procedimiento son las expuestas en los correspondientes Pliegos, no pudiendo asumir otras adicionales, en especial, de entre las expuestas en el referido apartado, las siguientes:
 - > Mantener en planta los repuestos necesarios para atender aquellas emergencias que se consideren previsibles y cuya solución pase por la sustitución de un elemento por otro.
 - > Proporcionar, cuando proceda, la infraestructura necesaria para la instalación de los equipos, cumpliendo con las especificaciones indicadas en esta oferta.
 - > Tramitar todos los permisos y licencias de obra necesarios.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el citado apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones 6 y 7 del mismo Pliego, la oferta presentada por BROADHEAD INVEST S.L.U. queda excluida del presente concurso.